

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas, y para resolver los memoriales presentados por la apoderada de la parte actora.

Cali, 15 de septiembre de 2021.

El secretario,

(Original Firmado)

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 22 de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se glosan para que obren y consten los memoriales presentados por la apoderada de la parte demandante en la fecha 06 de julio y 03 de agosto del presente año.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a circular stamp.

**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

CERTIFICADO NOTIFICACIÓN AM MENSAJES (fl.40 c.1).....	\$ 11.300,00
AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL DEMANDANTE.....	\$ 1.767.231,78
TOTAL.....	\$1.778.531,78

COSTAS en favor de la parte DEMANDANTE en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MLC (1.778.531,78)

El secretario,


JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.

